

ABC EN LA HAYA

## INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES CASTRO RIAL Y GIL ROBLES EN LA PRIMERA SESION ESPAÑOLA ANTE EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Las acusaciones políticas de los abogados belgas sobre el pleito de la Barcelona Traction fueron rechazadas por los dos oradores

**«NO HUBIESE QUERIDO YO QUE ENTRASE LA POLITICA EN EL PRETORIO», DIJO EL SEÑOR GIL ROBLES**

La Haya 20. (Crónica telefónica de nuestro enviado especial.) La apertura de las intervenciones españolas en el pleito que enfrenta a los Gobiernos de Bélgica y de España, a propósito de la quiebra de la Barcelona Traction, se cumplió esta mañana ante el Tribunal Internacional de Justicia, reunido bajo la presidencia del señor Bustamante, el ilustre jurista peruano. Una sala llena hasta los topes y una expectación justificadísima que ninguno de los dos oradores españoles iba a defraudar, porque tanto el agente del Gobierno, señor Castro Rial, como el consejero señor Gil Robles, nos dieron, cada uno en su estilo, dos muestras admirables de ciencia jurídica, de talento, de oradores y, conviene añadirlo urgentemente, de amor a España.

Porque en este pleito no se trata de dilucidar la lucha de dos grupos financieros, uno belga y otro español, sobre las razones o sinrazones de una quiebra, sino de que el Tribunal de La Haya decida, a petición del Gobierno belga, si el Gobierno español y la Justicia española han operado correctamente en el asunto de la Barcelona Traction. Es preciso dejar esto muy claro, justamente cuando comienzan las audiencias, porque nos equivocariamos pensando que aquí se está discutiendo la legitimidad o ilegitimidad de las operaciones financieras conducidas por don Juan March como acreedor impagado de la Barcelona Traction, sino de aclarar si la justicia española y el Gobierno español tuvieron un comportamiento correcto, y esto es así por culpa de un planteamiento, a mi juicio, equivocado y lamentable de los consejeros jurídicos belgas, que han querido politizar el tema manejando una mitología propagandística vieja, de veinte años y que apesta a alcanfor. «No hubiese querido yo que entrase la política en el pretorio—dijo, bien dicho y con indudable pesadumbre, el señor Gil Robles, al comenzar su intervención—. No es culpa nuestra si las cosas han transcurrido de distinta manera por culpa de los abogados belgas.»

El planteamiento que los consejeros belgas del asunto han dado al pleito, puede sintetizarse, aproximadamente así: el Estado español tenía una deuda con don Juan March como consecuencia del apoyo que recibió del famoso financiero durante la guerra, y para saldarla puso a su disposición todo el aparato judicial español, regalándole un negocio que se había montado con los esfuerzos de un modesto y sacrificado ahorro belga. Son los ministros españoles, es la Justicia española, es, en definitiva, España la que los abogados belgas acusan en bloque. Lo único que pasa es que semejante planteamiento, además de ser calumnioso, resulta radicalmen-

te falso, porque España no hizo en el asunto de la Barcelona Traction más que declarar en quiebra a una sociedad que, evidentemente, lo estaba, y que lo estaba desde muchos años antes, sin que la sociedad cumpliera, cuando recibió la notificación de quiebra, el elemental requisito de presentar una impugnación dentro del plazo de ocho días que fija la Ley española. Pretender que el Tribunal Internacional de Justicia modifique el Derecho español y se sustituya a la Justicia española como a un Tribunal Supremo o de apelación universal es tan inconcebible que únicamente ha podido cocinarse en la obsesión colonial que rezuma todo el asunto, según el planteamiento de los abogados belgas.

Pero llegados aquí convendría recordarles a nuestros acusadores que el Gobierno belga presenta su primera Memoria sobre este asunto ante el Tribunal de Justicia Internacional el año 1958, diez años después de la declaración de quiebra, que se produce en 1948. Y seis años después de la venta en pública subasta de los bienes del quebrado, que se cumple en enero de 1952. Mientras tanto, y esto es un argumento decisivo, el Gobierno canadiense y el Gobierno inglés, que podían ser los únicos autorizados para defender una sociedad radicada en Canadá, como lo

era la Barcelona Traction, habían confirmado en 1951 con el Gobierno español su acuerdo con nuestras decisiones, reconociendo que España tenía todas las razones para no facilitarle a la Barcelona Traction las divisas que, según esta compañía, podían permitirle el pago a los aburridos acreedores de la sociedad y a cuya falta maliciosa acusa el Gobierno belga como causa de la quiebra.

¿Por qué entonces el Gobierno belga levanta la bandera de la defensa de una sociedad canadiense que el propio Gobierno de Canadá no quería defender? Con gran elegancia, el señor Gil Robles ha eludido esta mañana la respuesta, pero con más precisión nosotros podemos responder a las razones que permitieron conseguir a los accionistas belgas de la Barcelona Traction el apoyo de su propio Gobierno, que le habían rechazado aquellos otros Gobiernos que estaban obligados a ser sus únicos valedores legítimos.

Este apoyo tardío, sorprendente, incluso chocante, se produce en circunstancias originales, que ha publicado un semanario belga, a cuya fe me remito, y que nadie se ha preocupado de desmentir. Nos referimos al excelente bien informado semanario "Pan", donde se aclara que el apoyo del Gobierno belga en este asunto se debió a la gestión personal del señor Oliver Gerard, alto funcionario del Comercio Exterior belga, que algún tiempo después era detenido por la propia Policía belga a la

vuelta de un viaje oficial, encarcelado, juzgado y condenado por gravísimos delitos de prevaricación. "Pan" adelanta hasta la cifra que Oliver Gerard recibía de S. O. F. I. N. A. y que nosotros avanzamos bajo la responsabilidad de la publicación belga que la populariza, y que, según ellos, se elevaba a la bonita suma de 100.000 francos belgas mensuales. Aunque todo esto dé náuseas, me parece que corresponde a la S. O. F. I. N. A. aclararle al semanario de Bruselas que publica tales detalles si ha mentido o no. Lo que S. O. F. I. N. A. no puede hacer es negar que Oliver Gerard fue procesado por indelicadezas garrafales en el ejercicio de su cargo y que Oliver Gerard intervino en el asunto de la Barcelona Traction.

Como ha dicho Gil Robles, la presentación de este pleito como una lucha entre buenos y malos, siguiendo el esquema de las películas infantiles del Oeste, resulta tan falso como que la Justicia española pueda ser acusada de complicidad con un financiero cuya memoria va unida, dicho sea de paso y con justicia, a uno de los más bellos esfuerzos culturales que ofrece la historia de las fundaciones privadas europeas.

Teniendo en cuenta la indiscutible y bien probada independencia política del señor Gil Robles, sus palabras de esta mañana tenían, además del valor de su preparación jurídica, el peso de su libertad de pensamiento. Para refutar la patraña que pretende salpicar de barro a la Justicia española, quizá ningún testimonio podía tener tanta autoridad como el de un hombre que ha sostenido siempre, con acierto o sin él, pero siempre también con independencia, sus propias convicciones políticas. No será el señor Rollin, socialista de la franja siniestra del propio socialismo, el que le niegue a un español como era don Juan March el derecho a tener razón en un pleito, aunque hubiese cometido, según el dudoso testimonio del abogado belga, el delito de ser favorable a la causa nacional. El señor Rollin parece que pretende sostener la teoría jurídica de que habiendo sido partidario del Ejército que mandaba el general Franco no se puede tener razón ante ningún Tribunal del mundo. Los maniqueos eran unos tolerantes escépticos al lado del señor Rollin, que hará muy bien en aprender la noble lección que hoy le ha dado don José María Gil Robles.—Salvador LOPEZ DE LA TORRE.